

Admisión justa un proyecto para la selección al mérito.



Gobierno anuncia Indicación a proyecto Admisión Justa.

Gobierno anuncia Indicación que divide en dos proyecto Admisión Justa: un proyecto para permitir la selección por mérito en liceos de alta exigencia y otro para reformar el SAE y dar prioridad a niños de residencias del Sename y aquellos con necesidades educativas permanentes.

"Tenemos como gobierno la disposición y decisión de mejorar el funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar. Sabemos que habrá temas en los que será muy difícil construir acuerdos, pero otros han sido levantados por los propios parlamentarios de las diferentes bancadas. Dividir los proyectos puede dar la flexibilidad necesaria para acercar posiciones y dar solución a los problemas que han enfrentado las familias a quienes se les ha aplicado el sistema", señaló la Ministra Marcela Cubillos.

Cifras finales del proceso de Admisión Escolar arrojan dos datos que a juicio del MINEDUC son especialmente preocupantes

PRIMER DATO: Sólo el 51% quedó en su primera preferencia

Cuando se considera a establecimientos educacionales que tuvieron más postulantes que vacantes (que es en aquellos en que opera el algoritmo ya que en el resto basta postular para ser admitido), sólo un 51,0% quedó en su primera preferencia. **"Es un número bajo: 1 de cada dos niños no queda en el colegio de su preferencia, y esto está produciendo mucho descontento, en las diferentes comunas del país", dijo la Ministra**

Datos por regiones, de porcentaje de estudiantes que quedó en su primera preferencia:

Región

% 1 Preferencia

1
45,5%

2
50,5%

3

44,6%

4

37,7%

5

56,7%

6

49,6%

7

51,2%

8

54,5%

9

64,6%

10

46,4%

11

63,7%

12

39,4%

14

61,3%

15

61,2%

TOTAL

51,0%

"Al ver las cifras por regiones es evidente que NUNCA se debió someter a los padres a un sistema centralizado de admisión escolar sin tener antes en Chile una oferta educativa pareja y de calidad", señaló la Ministra de Educación Marcela Cubillos

SEGUNDO DATO: Las cifras finales del proceso demuestran que el Sistema castigó en mayor medida a los mejores alumnos.

Si se toman las cifras de las postulaciones a I Medio, que es el nivel que a partir de Séptimo Básico concentra la mayoría de las postulaciones del sistema, se ve que entre mejor el rendimiento del alumno, menor fue el porcentaje que quedó en la escuela de su primera preferencia.

Si del total de alumnos que postula a I Medio, el 54,9% quedó en su primera preferencia, esa cifra baja más de 5 puntos si se analiza qué ocurrió con los jóvenes provenientes del 20% de mejor rendimiento de sus colegios de origen, y más de 8 puntos si se considera al 5% de mejor rendimiento.

Niveles Acceso D>O

1MEDIO

% Primera Preferencia

54,9%

% 1P 20% Superior del colegio de origen

49,5%

% 1P 5% Superior del colegio de origen

46,5%

"El Sistema ha terminado por discriminar a jóvenes que se han esforzado para poder elegir en I Medio un liceo de alta exigencia académica", señaló la Ministra Cubillos

Ante este escenario, el Ejecutivo decidió, para facilitar la discusión legislativa y permitir la búsqueda de acuerdos, dividir la tramitación de Admisión Justa, en dos proyectos que se discutirán en forma paralela:

Primer Proyecto: MERITO CON INCLUSIÓN, EN LICEOS DE ALTA EXIGENCIA Y ESPECIALIZACIÓN TEMPRANA:

Propuesta recoge texto de proyecto de ley presentado por grupo transversal de diputados, entre ellos, Auth, Robles, Venegas, Bellolio, Felipe Kast, Paulina Nuñez, Pilowsky, Tarud, en junio del 2015.

"Queremos recoger el espíritu de ese proyecto, que permite seleccionar por mérito en determinados liceos y , al mismo tiempo, subir el porcentaje de alumnos vulnerables tal como lo han propuesto diversos diputados tanto de Chilevamos como de la DC e independientes como el diputado Auth"

Propuesta: Permitir selección por mérito en liceos de alta exigencia académica a partir de 7° Básico, asegurando admisión mínima de 30% de alumnos prioritarios y 20% de alumnos preferentes, es decir, un total de **50% de alumnos vulnerables**.(Texto original de Admisión Justa señalaba 30% prioritario, y el proyecto de los diputados del 2015 señalaba 40% prioritario)

Requisitos (los mismos del texto original de Admisión Justa):

- Proyecto educativo de alta exigencia
- Categoría de Desempeño Alto en Educación Media conforme a ordenación de Agencia de Calidad
- Tener más postulaciones que vacantes
- Implementar proceso de admisión, a elección del Liceo, transparente, público, objetivo y sin discriminación arbitraria (pruebas de admisión, rendimiento anterior, etc)

Segundo Proyecto: REFORMA NORMAS DE ADMISIÓN PARA GARANTIZAR LIBERTAD DE ENSEÑANZA, VINCULACIÓN DE APODERADOS CON PROYECTO EDUCATIVO, Y DAR PRIORIDAD EN LA ELECCIÓN DE COLEGIOS A NIÑOS PROVENIENTES DE LAS RESIDENCIAS DEL SENAME Y AQUELLOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES.

Propuesta:

- Modificación criterios de prioridad del SAE quedando de la siguiente manera:

- 1° **Niños provenientes de residencias del Sename**
- 2° **Niños con necesidades educativas especiales permanentes** (recogiendo lo planteado, entre otros, por el diputado Luciano Cruz Coke, Schalper y otros y madres de niños con autismo y síndrome de down con las que Mineduc se ha reunido)
- 3° Hermanos, ampliando a hermanos no consanguíneos
- 4° 15% de alumnos prioritarios, pudiendo aumentar ese porcentaje en colegios con buen desempeño
- 5° Hijos de profesores, asistentes de la educ, etc
- 6° Alumno que había estado antes matriculado en ese colegio y vuelve
- 7° Incorporación de hasta un 30% de estudiantes en virtud de criterios de admisión relacionados a proyectos educativos los que tendrán que ser siempre objetivos, transparentes y no podrán significar discriminaciones arbitrarias.

(Se replica en este proyecto lo establecido en el texto original de Admisión Justa en relación a las correcciones de las preferencias, la incorporación del 30% por proyecto educativo y que se permitan las entrevistas durante el proceso de admisión. Pero se agregan dos nuevas preferencias: Sename y niños con NEE permanentes)

Se mantendrá un sistema centralizado de admisión escolar (con las modificaciones en las prioridades ya señaladas), pero se generarán las condiciones que permitan a los colegios, que así lo elijan, realizar con anticipación (previo al inicio del SAE) procesos de admisión propios cumpliendo los requisitos de objetividad, transparencia y no discriminación arbitraria establecidos en la ley.